RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN – DECRETO 4791 – 2008
IERS-CRE-021-2026

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DE SUMINISTRO

SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL BLANCO, TAMAÑO CARTA Y OFICIO, MULTIPROPÓSITO PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y ESCRITURA, DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN para compras y/o servicios, INFERIORES a 20SMLMV, Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, y siguiendo los principios de transparencia, economía, eficiencia, eficacia, igualdad y publicidad de conformidad con los postulados de la función administrativa." Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, se permite adelantar la siguiente convocatoria para desarrollar el objeto que a continuación se describe.

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN:

SUMINISTRO DE RESMAS DE PAPEL BLANCO, TAMAÑO CARTA Y OFICIO, MULTIPROPÓSITO PARA IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y ESCRITURA, DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR TUNJA

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:
Para prestar el suministro es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	DESCRIPCION	Unidad	Cant.	V. unid	Iva 19%	V. TOTAL
1	Papel blanco multipropósito, tamaño carta, de 75g/m², para impresión, fotocopia y escritura. Caja x 10 resmas	RSM	130			
2	Papel blanco multipropósito, tamaño oficio, de 75g/m², para impresión, fotocopia y escritura. Caja x 10 resmas	RSM	100			
	TOTAL, PRESUPUESTO					**$3.463.280.80**

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar las personas que:
- legalmente habilitadas para participar en convocatorias abiertas de contratación pública.
- Que no estén incursas en inhabilidades e incompatibilidades, para tal efecto, en su propuesta deberá certificar este requisito

Que cumplan con los requisitos y conocimientos propios del área de contratación

4. REQUISITOS HABILITANTES: (jurídicos)

- Propuesta Económica suscrita por el proponente
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- Certificado de matrícula Mercantil si es Persona Natural o de Existencia y Representación Legal Persona Jurídica vigente.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar
- Certificado de Medidas Correctivas RNMC
- Pago a Seguridad Social integral (Salud, pensión y ARL) Persona Natural y Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores),
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
- Cuenta bancaria
- Registro de Deudores Morosos Alimentarios -REDAM

4.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL; El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de papel para fotocopiado y/o papelería en general, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas

5. PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ESTA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial que se va a designar para la ejecución del contrato se estima en la suma de: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 80/100 CENTAVOS ($3.463.280.80) MCTE, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El futuro contratista tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80de1993

7. FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR, pagará al contratista en un (1) solo pago el 100%, El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentado por el contratista, factura, informes de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales si es Persona Jurídica. De conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

8. GARANTÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. Así como las demás que señale el Reglamento de la Institución en la "No obligatoriedad de garantías" que hace referencia a que de acuerdo a la naturaleza del contrato y forma de pago la entidad determina exigirlas o no. En el caso de la presente contratación no se exige garantía alguna

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

9.1. OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

1) Suministrar la papelería requerida conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Rural del Sur, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada. 2) Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Rural del Sur si hubiera lugar. 3) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 4) Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Rural del Sur, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados almacén o al supervisor designado. 5) Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados. 6) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Rural del Sur, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 7) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 8) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. 9) Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.

9.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como

donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Cumplir con las especificaciones del objeto contractual.

9.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales
4. Realizar la supervisión del contrato.

10. CRONOGRAMA: la Institución Educativa considera necesario la escogencia mediante aviso de invitación a presentar propuesta en la página de la Institución.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la Invitación	26 de octubre de 2026 Hora: 2:00 pm	www.ieruraldelsurtunja.edu.co
Presentación de ofertas	28 de octubre de 2026 Hora: 10:00 am	Correo institucional iers@ruraldelsur.edu.co
Evaluación	28 de octubre de 2026 Hora: 12:00 am	Contratación
Adjudicación del contrato	29 de octubre de 2026 Hora: 10:00 am	Contratación

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - La selección de la propuesta será objetiva y se tendrá en Cuenta el menor precio de la oferta

La verificación y admisión jurídica, técnica y económica será efectuada por la Institución. La adjudicación que se produzca como resultado de la verificación, se comunicará a todos los proponentes a través de correo electrónico.

Según el Acuerdo 01 del Consejo Directivo del 21 de noviembre de 2022, para la verificación de los requisitos se hará únicamente sobre la propuesta que presente el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto en el proceso.

12. VERIFICACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, luego de verificados los requisitos habilitantes, la Entidad, si encuentra necesario, solicitará los documentos o aclaraciones sobre los mismos, para que el proponente de la oferta que está en el primer lugar o, está en primer orden de elegibilidad subsane la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de la propuesta.

13. ADJUDICACIÓN

La Entidad, mediante informe final o la aceptación de la oferta proferida y suscrita por el ordenador del gasto, adjudicará el proceso al proponente que ofrezca el menor Precio, siempre que su oferta cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria pública.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

15. DECLARATORIA DE DESIERTA: El proceso se podrá declarar desierta únicamente cuando no existan proponentes hábiles; ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

Tunja, vereda Runta, 23 de octubre de 2026

JULIO RICARDO ESTUPIÑÁN CÁCERES
Rector-Ordenador del Gasto

Proyectó: Javier Ernesto Acuña Velan día
Auxiliar/Contratación IERS

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha,

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR
Vereda Runta Abajo
REF. INVITACIÓN PUBLICA A PRESENTAR PROPUESTA.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma , o Representante del Consorcio o Unión Temporal _____, declaro que:
He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación:

Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de$ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por en acta del).
Si mi oferta es aceptada, me comprometo a suscribir las pólizas estipuladas en la presente invitación.
Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.
Número de folios de la oferta: (_) folios.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE:

Nombre del representante Legal:_____

C.C y/o NIT:_____
Dirección:_____
Email:_____
Teléfono:_____